## ASOCIACION PROYDE

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

ABREVIADAS ESFL

EJERCICIO 2023



# INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

## A la Asamblea de la ASOCIACIÓN PROYDE, por encargo de la Junta Directiva:

## **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas ESFL de la ASOCIACIÓN PROYDE (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados ESFL) correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## Reconocimiento de ingresos por subvenciones

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Asociación es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo, entre otros, la promoción y el desarrollo de las personas en los países empobrecidos, mediante la realización de proyectos y programas de desarrollo, por lo que una parte significativa de los ingresos provienen de las subvenciones destinadas a financiar los proyectos desarrollados para tal fin, tal y como se indica en las Notas 4.10 y 16 de la memoria abreviada ESFL adjunta.

El reconocimiento de ingresos por aportaciones de usuarios y subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado que forman parte del epígrafe "Ingresos de la actividad propia" son un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, entre otros, un entendimiento adecuado del criterio de reconocimiento de los ingresos de las actividades propias de la entidad, en concreto de las aportaciones de usuarios y subvenciones, donaciones y legados recibidos; pruebas sustantivas sobre una muestra representativa de las subvenciones, verificando las resoluciones de las concesiones y/o convenios con las entidades privadas, así como el respectivo cobro y envío a los socios locales. Finalmente, la comprobación que los ingresos se han imputado en el mismo ejercicio y en la misma proporción en que han sido imputados los gastos.

## Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas ESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas ESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales abreviados ESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

# Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas ESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas ESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas ESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas ESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas ESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas ESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Capital Auditors and Consultants SL** 

Inscrita en el ROAC Nº S1886

Capital Additors and Consultanta S.L.

Inés Moreno Rubia.

Inscrita en el ROAC Nº 23.506 Madrid, 23 de abril de 2024

## **ASOCIACIÓN PROYDE**

Cuentas anuales abreviadas ESFL

**EJERCICIO 2023** 

## **ASOCIACIÓN PROYDE**

## BALANCE ABREVIADO ESFL 31 de diciembre de 2023 y 2022 (expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS	31/12/2023	31/12/2022
A- ACTIVO NO CORRIENTE		3.125,45	3.082,66
III. Inmovilizado material	5	3.125,45	3.082,66
B- ACTIVO CORRIENTE		921.030,24	907.730,77
II. Existencias	6	24.089,03	32.739,92
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	374.840,90	355.282,17
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	22.415,06	27.702,06
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	499.685,25	492.006,62
TOTAL ACTIVO (A + B)		924.155,69	910.813,43

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	31/12/2023	31/12/2022
A- PATRIMONIO NETO		307.343,21	383.498,47
A-1) Fondos propios.		307.343,21	383.498,47
I. Fondo social	11	74.612,47	74.612,47
1. Fondo social		74.612,47	74.612,47
III. Excedente de ejercicios anteriores.		23.650,64	23.291,31
IV. Excedente del ejercicio.	3	8,07	359,33
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	209.072,03	285.235,36
C- PASIVO CORRIENTE	The second	616.812,48	527.314,96
III. Deudas a corto plazo.	10	-	19.047,62
1. Deudas con entidades de crédito.		-	19.047,62
V. Beneficiarios - Acreedores	8	569.101,34	454.018,32
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10 y 12	47.711,14	54.249,02
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		924.155,69	910.813,43

B

7

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria abreviada ESFL adjunta forman parte integrante del balance abreviado ESFL al 31 de diciembre de 2023.

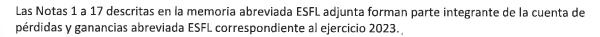


## **ASOCIACIÓN PROYDE**

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA ESFL 31 de diciembre de 2023 y 2022 (expresado en euros)

Pérdidas y ganancias	NOTAS	31/12/2023	31/12/2022
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	13	1.664.154,03	2.389.246,38
a) Cuotas de asociados y afiliados		418.742,15	363.834,51
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		6.000,00	2.500,00
c) Aportaciones de usuarios		759.828,00	1.098.537,80
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	16	479.583,88	924.374,07
3. Gastos por ayudas y otros		(1.248.570,69)	(2.023.806,24)
a) Ayudas monetarias	13 y 14	(1.244,380,28)	(2.021.082,89)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(4.190,41)	(2.723,35)
6. Aprovisionamientos	15	(69.681,25)	(68.791,91)
7. Otros ingresos de la actividad	13 y 15	88.963,53	95.000,91
8. Gastos de personal	15	(355.491,80)	(330.011,99)
9. Otros gastos de la actividad	15	(77.056,53)	(57.343,26)
10. Amortización del inmovilizado	5	(1.366,09)	(2.075,15)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		951,20	2.218,74
14. Ingresos financieros		9,25	
15. Gastos financieros	10	(952,38)	(1.859,41)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(943,13)	(1.859,41)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		8,07	359,33
18. Impuesto de sociedades	12	2	_
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)		8,07	359,33







## Índice de Contenido

	1. Actividad de la Asociación	4
	2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas ESFL	5
	3. Aplicación del excedente del ejercicio	6
	4. Normas de registro y valoración	6
	5. Inmovilizado Material	. 21
	6. Existencias	<u>,</u> 22
	7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	. 22
	8. Beneficiarios – Acreedores	. 23
	9. Activos financieros	. 25
	10. Pasivos financieros	. 26
	11. Fondos propios	. 26
	12. Situación fiscal	. 26
	13. Ingresos de la Campaña y su aplicación	. 27
A	14. Proyectos de cooperación financiados entre Proyde y diversos organismos y entidades en el año 2 2022	
Y	15. Otros Ingresos y Gastos de la actividad	. 29
	16. Subvenciones, donaciones y legados	. 29
司	17. Otra información	30



# Memoria abreviada para entidades sin fines lucrativos del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

#### 1. Actividad de la Asociación

La Asociación Proyde (en adelante, la Asociación) tiene por objeto la promoción y desarrollo de las personas en países del Tercer Mundo, mediante la realización de proyectos de diferente índole:

- 1) Proyectos y programas de promoción y desarrollo, fundamentalmente dirigidos a garantizar el derecho de educación y a la capacitación de agentes de desarrollo local.
- 2) Acciones en situaciones de emergencias, principalmente en la fase de reconstrucción y rehabilitación.
- 3) La transformación de las estructuras sociales, políticas y económicas que están en el origen de la desigualdad, la injusticia y la exclusión, así como el cambio de los antivalores que contribuyen a mantener estructuras, mediante:
  - o La Educación para el Desarrollo y Sensibilización en el ámbito del Estado Español.
  - Las campañas de Incidencias Políticas
  - o El comercio Justo y el Consumo Responsable

Para cumplir el objeto social descrito en PROYDE puede:

- 1) Establecer las estructuras que considere necesarias.
- 2) Colaborar con otros organismos estatales y paraestatales para sus fines de promoción y desarrollo, afiliarse a organizaciones similares sin fines lucrativos tanto nacionales como internacionales, siempre según las decisiones que puedan adoptarse en Asamblea General.
- 3) Promocionar dentro de su ámbito de actuación la construcción de secciones o asociaciones juveniles.

Su domicilio fiscal actual se encuentra en calle Marqués de Mondéjar №32, Madrid.

Para alcanzar los fines y objetivos, mencionados, la Asociación podrá colaborar con las distintas asociaciones privadas y administraciones públicas en todos aquellos aspectos concernientes a su ámbito, y en particular, como Asociación colaboradora para la entrega y distribución de fondos públicos a los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas que tengan por objeto exclusivamente la consecución de las finalidades recogidas en el artículo 3 de la Ley 38/1194.



La Asociación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.



La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro. Para la formulación de las cuentas anuales abreviadas ESFL en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.



#### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas ESFL

## 2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas ESFL del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas ESFL del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 20 de mayo de 2023.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

# 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Asociación ha elaborado las cuentas anuales abreviadas ESFL del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad

Asimismo, en las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección y la Junta Directiva para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La determinación de la provisión de insolvencias (Nota 4.3)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 4.7)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas ESFL sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

B





#### 2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas ESFL presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado ESFL y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria ESFL referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. Ambos ejercicios se encuentran auditados.

### 2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado ESFL.

#### 2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos en criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### 2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas ESFL del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### 2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas ESFL del ejercicio 2023.

#### 3. Aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	31/12/2023
Excedente del ejercicio	8,07
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	8,07

APLICACIÓN A	31/12/2023
Excedente de ejercicios anteriores	8,07
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	8,07

### 4. Normas de registro y valoración

## 4.1. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL a medida en que se incurran.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.







La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil	% Anual	
Instalaciones técnicas	10	10%	
Mobiliario	10	10%	
Equipos para procesos de información	4	25%	

La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL.

En el ejercicio 2023 y 2022 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.2. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados:



- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Asociación en cumplimiento de los fines propios:
  - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Asociación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

## 4.3. Instrumentos financieros

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una Asociación y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

## a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

## b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

### 4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

#### Activos Financieros a coste Amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

<u>Valoración inicial</u>: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

<u>Valoración posterior</u>: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

<u>Deterioro</u>: La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

4.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

## Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

<u>Valoración inicial</u>: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL.

<u>Deterioro</u>: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

#### Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

<u>Valoración inicial</u>: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

TWL



<u>Valoración posterior</u>: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

<u>Deterioro</u>: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la Asociación participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias abreviada, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

<u>Valoración inicial</u>: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

<u>Valoración posterior</u>: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance abreviado ESFL o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL.

<u>Deterioro</u>: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

4.

11

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

## Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Asociación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### Baja de activos financieros

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance abreviado ESFL adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



#### 4.3.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

<u>Pasivos Financieros a coste Amortizado</u>. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

<u>Valoración inicial</u>: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

<u>Valoración posterior</u>: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

<u>Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL</u>. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Asociación para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

<u>Valoración inicial</u>: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL.

### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

## Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.





En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.4. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Asociación utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Asociación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL.







Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la Asociación se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Asociación en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la Asociación se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

### 4.6. Impuestos sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la Asociación es el de Asociación parcialmente exenta, en virtud de lo indicado en el artículo 9.3 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, referente al Impuesto de Sociedades (contribuyentes exentos); respecto a aquellas rentas que procedan de la realización de actividades que contribuyan su objeto social o finalidad específica (para el caso de la Asociación, su actividad principal se recoge en el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Nº AAA/2247/2015, del 21 de octubre, descrita en la nota 1 de la presente memoria.

Respecto la normativa general de registro y valoración del impuesto sobre beneficios, respecto a las rentas no exentas, se indica lo siguiente:

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

A ME



Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

## 4.7. Ingresos y gastos

#### Aspectos comunes

Las ayudas otorgadas por la Asociación se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La Asociación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Asociación valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

## Reconocimiento

La Asociación reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la Asociación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Asociación dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Asociación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

B



Cuando, a una fecha determinada, la Asociación no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

## Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la Asociación transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Asociación a medida que la Asociación la desarrolla. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La Asociación produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La Asociación elabora un activo específico para el sin un uso alternativo y la Asociación tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la Asociación reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

## Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la Asociación considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Asociación excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la Asociación puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La Asociación ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la Asociación cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la Asociación puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la Asociación podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la Asociación no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La Asociación tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la Asociación conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### - Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Asociación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Asociación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.



La Asociación toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.



Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la Asociación en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).



Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### 4.8. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance abreviado ESFL surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance abreviado ESFL como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Asociación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

### 4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

## 4.10. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Asociación.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.





Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la Asociación reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la Asociación no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la Asociación reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### 4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.







Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### 5. Inmovilizado Material

El movimiento habido en este capítulo del balance abreviado ESFL adjunto durante el ejercicio 2023 fue el siguiente:

	31/12/2022	Adiciones	31/12/2023
Coste			
Instalaciones técnicas	1.493,48		1.493,48
Maquinaria	732,03	S#1	732,03
Mobiliario	3.970,65		3.970,65
Equipos para procesos de información	37.120,95	1.408,88	38.529,83
Total Coste	43.317,11	1.408,88	44.725,99
Amortizaciones			
Instalaciones técnicas	(938,07)	(100,06)	(1.038,13)
Maquinaria	(732,03)	-	(732,03)
Mobiliario	(3.970,65)		(3.970,65)
Equipos para procesos de información	(34.593,70)	(1.266,03)	(35.859,73)
Total Amortización	(40.234,45)	(1.366,09)	(41.600,54)
INMOVILIZADO MATERIAL	3.082,66	42,79	3.125,45

El movimiento habido en este capítulo del balance abreviado ESFL adjunto durante el ejercicio 2022 fue el siguiente:

	31/12/2021	Adiciones	31/12/2022
Coste			
Instalaciones técnicas	1.493,48	5 <b>4</b> 3	1.493,48
Maquinaria	732,03		732,03
Mobiliario	3.970,65	200	3.970,65
Equipos para procesos de información	37.120,95	120	37.120,95
Total Coste	43.317,11	·	43.317,11
Amortizaciones			
Instalaciones técnicas	(838,01)	(100,06)	(938,07)
Maquinaria	(732,03)	(14)	(732,03)
Mobiliario	(3.970,65)		(3.970,65)
Equipos para procesos de información	(32.618,61)	(1.975,09)	(34.593,70)
Total Amortización	(38.159,30)	(2.075,15)	(40.234,45)
INMOVILIZADO MATERIAL	5.157,81	(2.075,15)	3.082,66

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado material.

Las altas del ejercicio 2023 corresponde a dos ordenadores para el personal administrativo de la Asociación.

Los activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

Totalmente Amortizado	31/12/2023	31/12/2022
Instalaciones técnicas	719,08	719,08
Maquinaria	732,03	732,03
Mobiliario	3.970,65	3.970,65
Equipos procesos información	31.782,06	33.973,06
Total	37.203,82	39.394,82

#### 6. Existencias

Las existencias de la asociación se corresponden a productos de alimentación de comercio justo, así como artesanías y accesorios los cuales se encuentran en el almacén ubicado en el domicilio fiscal de la Asociación en Madrid cuyo valor asciende a 24.089,03 euros al 31 de diciembre de 2023 y 32.739,92 euros al 31 de diciembre de 2022.

## 7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance abreviado ESFL "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usua	arios	Otros	T-4-1
	Privados	s Públicos Ot		Total
Saldo al inicio del ejercicio 2022	255.530,99	384.331,50	214,65	640.077,14
(+) Altas	273.464,69	385.988,81	56.106,26	715.559,76
(-) Salidas y reducciones	(398.888,87)	(545.233,33)	(56.232,53)	(1.000.354,73)
Saldo final del ejercicio 2022	130.106,81	225.086,98	88,38	355.282,17
(+) Altas	365.508,39	448.855,70	30.262,34	844.626,43
(-) Salidas y reducciones	(259.999,26)	(536.188,20)	(28.880,24)	(825.067,70)
Saldo final del ejercicio 2023	235.615,94	137.754,48	1.470,48	374.840,90

El saldo, está representado, fundamentalmente, por donaciones y subvenciones concedidas pendientes de cobro, destinadas a la financiación de proyectos de diversos países de África y Centro y Sudamérica.

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las subvenciones de entidades privadas pendiente de cobro es el siguiente:

Nō	Denominación	Financiador	31/12/2023	31/12/2022
1715	JÓVENES COMERCIO JUSTO/IDEAS/AECID	IDEAS-PROYDE	93.358,50	
1698	ANDALUCIA: CIUDADES POR COMERCIO JUSTO	PROEGA	35.154,45	14
1578	APOYO AL HOGAR AKWABA 2020	PROEGA	28.220,00	
1632	APOYO AL DEC DAPAONG-TOGO2020-2021	PROEGA	16.521,35	37.475,20
1547	EMPOD. ECONO/POLITICO MUJERES MAYAS	PROEGA	15.036,87	29.923,27
1712	MUJERES INDIGENAS SIST. AGROALIMENT GUAT	PROEGA	14.811,43	
1719	FORTALECER ESCUELA F. ARMSTRONG ARGENTI	PROEGA	14.140,00	
1690	EDIFICANDO INCLUSION Y PARTICIP MALVINAS	PROEGA	14.000,00	14.000,00
1633	APOYO CENTRO TÉCNICO CTAP DE N'DJAMÉNA	PROEGA	4.373,34	4.373,34
1161	COTONOU 2ª FASE	Fundación Hispánica – Grupo Banco Popular	-	20.000,00
1658	CONSTRUCCIÓN SECUNDARIA MALVINAS ARGENT	PROEGA	-	24.335,00
	TOTAL		235.615,94	130.106,81

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las subvenciones de entidades públicas pendiente de cobro es el siguiente:

Nº	Denominación	Financiador	31/12/2023	31/12/2022
1657	VOLUNTARIADO MI COMPROMISO SOCIAL	JUNTA DE ANDALUCÍA	57,000,00	
1645	CONSTRUÍMOS FUTURO, EDUCACIÓN HERRAMIEN	GOBIERNO DE ARAGÓN	37.000,00	
1600	Emergencia COVID19	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	14.840,01	2.333,34
1651	ACCION CLIMA ODS13:PLANTANDO BASES FUTUR	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	13.711,28	1.560,00
1684	ODS6: EL AGUA SUCIA NO PUEDE LAVARSE	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	6.175,62	1.560,00
1696	FOMACIÓN AGROPECUARIA INST.SUPER LA SALE	Diputación Provincial de Palencia	3.500,00	
1518	DOTACION DE AGUA EN LA ESCUELA DE KIRI	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1.602,57	14.342,43
1674	Q'AQ'IQ ESPIRITU VITAL CHAMPERICO	XUNTA DE GALICIA	1.560,00	52.000,00
1608	EDUCACIÓN CALIDAD LICEO JOSEPH KELO CHAD	GOBIERNO DE PRINCIPADO DEL ASTURIAS	1.560,00	: -
1711	Q'AQ'IQ ESPIRITU VITAL GUATEMALA FASE3	XUNTA DE GALICIA	805,00	
1583	APOYO COLEGIO MEDELLIN	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	-	2.766,90
1616	TALLERES VIRTUALES COMERCIO JUSTO	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	1	805,00
1570	EMERGENCIA CICLON IDAI MOZAMBIQUE	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	-	3,500,00
1632	APOYO AL DEC DAPAONG-TOGO2020-2021	DIPUTACIÓN DE TERUEL		14.840,00
1643	EMPODERAMIENTO ECONOMICO MUJERES Q'EQCHIS	GOBIERNO DE ARAGÓN		35.278,92
1631	EDUCACIÓN CON EQUIDAD NAZARET ETIOPÍA	GOBIERNO DE ARAGÓN		57.559,03
1672	JEREZ COMERCIO JUSTO	AYUNTAMIENTO DE JEREZ		2.910,00
1646	PREVENCIÓN VIOLENCIA MUJERES QUICHÉ GUAT	Diputación General de Aragón		21.920,08
1587	APOYO AL CENTRO CLIMA 2020	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA		13.711,28
	TOTAL		137.754,48	225.086,98

## 8. Beneficiarios – Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C-V del pasivo del balance abreviado ESFL "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiarios - Acreedores	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	716.191,26	716.191,26
(+) Altas	957.502,24	957.502,24
(-) Salidas y reducciones	(1.219.675,18)	(1.219.675,18)
Saldo final del ejercicio 2022	454.018,32	454.018,32
(+) Altas	1.020.983,04	1.020.983,04
(-) Salidas y reducciones	(905.900,02)	(905.900,02)
Saldo final del ejercicio 2023	569.101,34	569.101,34





El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los proyectos pendientes de pago de otros organismos es el siguiente:

Nο	Denominación	Financiador	31/12/2023	31/12/2022
1715	JÓVENES COMERCIO JUSTO/IDEAS/AECID	IDEAS-PROYDE	93.358,50	
1157	APOYO COLEGIO MEKI	PERSONAS PARTICULARES VARIAS	70,869,02	69,860,02
1719	FORTALECER ESCUELA F. ARMSTRONG ARGENTI	PROEGA	70.700,00	
1578	APOYO AL HOGAR AKWABA 2020	PROYDE-PROEGA	44.842.55	26.763,5
1666	APOYO ESCUELA ANGIAMANJIRANA MADAGASCAR	PROYDE-PERSONAS PARTICULARES VARIAS	43.326.82	27.976,83
1698	ANDALUCIA: CIUDADES POR COMERCIO JUSTO	PROYDE-IDEAS	35.154,45	
4.000		PERSONAS PARTICULARES VARIAS Y		
1587	APOYO AL CENTRO CLIMA 2020	ADMINISTRACIONES APODAKA	26.250,00	3.000,00
9999	VOLUNTARIADO GENTE PEQUEÑA	PROYDE	20.000,00	
	APOYO AL DEC DAPAONG-TOGO2020-2021	PROYDE-PROEGA	5.000,00	
	EMPOD. ECONO/POLITICO MUJERES MAYAS	PROYDE-PROEGA	17.077,80	31.892,9
	GUARDERIA MEKI	PERSONA FÍSICA	15.103,00	15,103,0
	APOYO FUNCIONAMIENTO IASI	PROYDE-PROEGA	15.000,00	10.000,0
	MUJERES INDIGENAS SIST. AGROALIMENT GUAT	PROEGA	14.986,43	10.000,0
	EDIFICANDO INCLUSION Y PARTICIP MALVINAS	PROEGA	14.000,00	70,000,0
	Apoyo funcionamiento CFR Tami (Togo)	PROYDE	13.000,00	70,000,00
	APOYO HMANAS GUADALUPANAS RUANDA VIVIEND	PROEGA	12.000,00	4.500,00
	CENTRO DE ACOGIDA OUAGA	PERSONAS PARTICULARES VARIAS	11,699,00	13.999,0
	APOYO A GUARDERIA DE RUSTEMBURG	PROYDE-PROEGA	10.000,00	
	APOYO CFP LA SALLE CONAKRY	PROYDE-PROEGA	10.000,00	15,000,0 5,219,0
	ANDALUCIA: CIUDADES POR COMERCIO JUSTO	PROYDE-PROEGA PROYDE-IDEAS	8.990.00	5,219,0
	VOLUNTARIADO GENTE PEQUEÑA			
	APOYO FORMACIÓN JOVENES LA SALLE SKILL D	PERSONAS PARTICULARES VARIAS	4.600,00	
	BECAS ESCOLARES BADENYA 2018	PROYDE	2.420,00	4 000 0
		PROEGA	2.000,00	1.000,0
	EMPOD. ECONO/POLITICO MUJERES MAYAS	PROYDE-PROEGA	1.712,50	1.712,5
	PROYECTO FRATELLI	PROYDE-PROEGA	1.559,92	1.999,1
	APOYO A LAS ESC. PARA LOS BAKA CAMERUN	PROYDE-PROEGA	1.510,00	1.000,0
	AMIGOS DE SOLIDARIDAD CON SUDAN DEL SUR	PERSONAS PARTICULARES VARIAS	1.450,18	2.100,0
	APOYO HNAS. TERESINAS ISLA DE LA TORTUGA	PROYDE	1.350,00	
	APOYO FORMACIÓN JOVENES LA SALLE SKILL D	Ayuntamiento de Alcoi	666,64	
	FOMENTO VOLUNTARIADO INTER DESARROLLO SO	PROYDE	450,00	
	APOYO FUNCIONAMIENTO CFR DE TAMI	PROYDE-PROEGA	24,53	5.024,5
	APOYO A LAS ESC, PARA LOS BAKA CAMERUN	PROYDE-PROEGA		8.831,0
	APOYO AL DEC DAPAONG-TOGO2020-2021	PROYDE-PROEGA		30.821,4
	APOYO AL HOGAR AKWABA 2020	PROYDE-PROEGA	-	13.000,0
	APOYO CENTRO TÉCNICO CTAP DE N'DJAMÉNA	PROEGA		1.502,7
	APOYO CONSTRUCCÓN ESCUELA TAMBINGUE TOG	PROYDE		1,000,0
	APOYO ESCUELA FATIMA	PROYDE		3.000,0
	APOYO FUNCIONAMIENTO POZO COLORADO	PROYDE-PROEGA		10.000,0
	BECAS HERMANOS AFRICANOS	PERSONAS PARTICULARES VARIAS	-	1.082,76
	BECAS HERMANOS AFRICANOS 2018	PERSONAS PARTICULARES VARIAS	-	11.920,0
	CHOCOLATE COMERCIO JUSTO.10 POR EL CLIMA	TREBALL SOLIDARI	-	950,00
	CONSTRUCCIÓN SECUNDARIA MALVINAS ARGENT	PROEGA	-	23.700,00
	COTONOU FASE 2ª	Préstamo b popular		952,38
	ESCUELA SOCIODEPORTIVA-PROYECTO FRATELLI	FUNDACIÓN REAL MADRID	4	10.000,00
	FOMENTO EDUCACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLE	PROYDE	-	10.000,00
	ODS6:EL AGUA SUCIA NO PUEDE LAVARSE	PROYDE	-	411,03
	VOLUNTARIADO DE VERANO 2019	PROYDE		20.000,00
1657	VOLUNTARIADO MI COMPROMISO SOCIAL	PROYDE		696,37
	TOTAL		569.101,34	454.018,32



## 9. Activos financieros

## a) Activos financieros corrientes

El movimiento habido del epígrafe B.IV del activo del balance abreviado ESFL "deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	20.504,60	20.504,60
(+) Altas	124.464,57	124.464,57
(-) Salidas y reducciones	(118.750,29)	(118.750,29)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	1.483,18	1.483,18
Saldo final del ejercicio 2022	27.702,06	27.702,06
(+) Altas	106.008,14	106.008,14
(-) Salidas y reducciones	(111.295,14)	(111.295,14)
Saldo final del ejercicio 2023	22.415,06	22.415,06

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

Concepto	31/12/2023	31/12/2022
Caja, euros	9.115,75	7.571,05
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	490.569,50	484.435,57
Total	499.685,25	492.006,62

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Asociación están denominados en euros.

El importe en libros de las cuentas de deudores y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Dicha valoración coincide con el valor nominal al no tener ninguno de ellos vencimiento superior a un año ni un tipo de interés contractual.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen litigios pendientes de resolución que afecten significativamente a las cuentas de deudores y otras cuentas a cobrar.

#### a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

B	
9	





	Clientes y Deudores	TOTAL
	Corto plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022	(17.001,07)	(17.001,07)
(-) Dotación del ejercicio	(137,30)	(137,30)
(-) Reversión del deterioro	4.658,98	4.658,98
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	(12.479,39)	(12.479,39)
(-) Dotación del ejercicio	(1.771,63)	(1.771,63)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	(14.251,02)	(14.251,02)

#### 10. Pasivos financieros

#### a) Composición de los pasivos financieros corrientes

La composición de los pasivos financieros corrientes es la siguiente:

Pasivos financieros corrientes	31/12/2023	31/12/2022
Deudas con entidades de crédito	140	19.047,62
Proveedores	18.157,01	25.993,06
Acreedores por prestaciones de servicios	6.630,79	9.497,75
Anticipos de clientes	3.097,18	-
TOTAL	27.884,98	54.538,43

El saldo al 31 de diciembre de 2022 de "Deudas con entidades de crédito" corresponde a un préstamo concedido y entregado por la Fundación Hispánica – Grupo Banco Popular, con el objetivo de financiar el Proyecto Número 1161 "Programa de promoción educativa de calidad en Akassato-Cotonou Fase 2: Dotación de infraestructuras para formación" de fecha 22 de enero de 2014 por importe de 200.000 euros, pagadero en cuotas mensuales cuya última cuota fue el 22 de enero de 2023.

### b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago o incumplimiento de las condiciones contractuales contratadas por la Asociación.

## c) Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL

La pérdida neta de los débitos y partidas a pagar ha ascendido a 952,38 euros (1.859,41 euros a 31 de diciembre de 2022) correspondientes a los intereses devengados por el préstamo de la Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular valorado a coste amortizado aplicando un tipo de interés efectivo del 5%.

#### 11. Fondos propios

Las aportaciones realizadas el 20 de junio de 1998 al fondo Social han sido de 74.612,47 euros, siendo toda la aportación dineraria realizadas por los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hnos. La Salle).

#### 12. Situación fiscal

#### Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	31/12/2023	31/12/2022
Acreedora		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	388,77	314,64
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	10.753,84	11.209,87
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	8.683,55	7.233,70
Total	19.826.16	18.758.21

#### Impuestos sobre beneficios

Tal y como se indica en la nota 4.6 de esta memoria, la asociación está acogida al régimen fiscal especial previsto para las fundaciones y otras entidades sin fines de lucro de acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Por este motivo, están exentos del Impuesto sobre Sociedades los donativos y las subvenciones y las rentas procedentes del patrimonio mobiliario, así como las rentas derivadas de explotaciones económicas que sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica y se hallen reflejados en la citadas Ley 49/2002; no existiendo otros rendimientos distintos sujetos al impuesto y no exentos.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas ESFL tomadas en su conjunto.

## 13. Ingresos de la Campaña y su aplicación

Corresponden a ingresos generados por la Asociación en el desarrollo de su actividad, siendo su detalle, por naturaleza y origen, el siguiente:

Subvenciones y donaciones del año	31/12/2023	31/12/2022
Delegaciones locales y territoriales (*)	248.918,22	186.156,08
Organismos autonómicos/ayuntamientos	479.583,88	924.374,07
Otros benefactores (**)	935.651,93	1.278.716,23
Total	1.664.154,03	2.389.246,38
Ingresos comercio justo y otros	88.972,78	95.000,91
Total de ingresos (1)	1.753.126,81	2.484.247,29

(\*) Actividades y campañas de Colegios La Salle a nivel nacional.

(\*\*) Aportaciones de usuarios y cuotas de asociados/afiliados

La aplicación de los gastos generados por la Asociación de acuerdo con el desarrollo de su actividad es el siguiente:

Aplicación de los gastos del año	31/12/2023	31/12/2022
Gastos imputables a proyectos de la presente campaña	(1.244.380,28)	(2.021.082,89)
Gastos de administración y generales	(507.786,08)	(460.945,66)
Otros gastos	(952,38)	(1.859,41)
Total aplicación	(1.753.118,74)	(2.483.887,96)

8,07	359,33
	8,07

# 14. Proyectos de cooperación financiados entre Proyde y diversos organismos y entidades en el año 2023 y 2022

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

No	Denominación	Cantinanta	T 67		
1578	APOYO AL HOGAR AKWABA 2020	AFRICA	País COSTA DE MARFIL	31/12/2023	31/12/2022 128.500.00
1702	COMUNIDAD EDUCATIVA ZONA REINA GUATEMALA	AMERICA	GUATEMALA	146.451,00	128,500,00
1707	MUJERES MAYA-Q'EQCHI'S ZONA REINA GUATEM	AMERICA	GUATEMALA	77.917,12	5
1632	APOYO AL DEC DAPAONG-TOGO2020-2021	ÁFRICA	TOGO	72,559,99	06 220 45
1157	APOYO COLEGIO MEKI	ÁFRICA	ETIOPHÍA	67,000,00	86.238,15
1617	LAS CHICAS Y LOS CHICOS EN LA ESCUELA	AMÉRICA	ARGENTINA	60.805,00 56,908,82	59.100,00
1690	EDIFICANDO INCLUSION Y PARTICIP MALVINAS	AMERICA	ARGENTINA	56,000,00	243,567,96
1674	Q'AQ'IQ ESPIRITU VITAL CHAMPERICO	AMÉRICA	GUATEMALA		27.512.16
1631	EDUCACIÓN CON EQUIDAD NAZARET ETIOPÍA	ÁFRICA	ETIOPIA	49,643,55 44,659,83	37.512,16
1415	PROYECTO FRATELLI	ASÍA	LIBANO	42,814,63	188,588,32
1555	VOLUNTARIADO VERANO 2019	AMÉRICA	AMÉRICA	39.552,90	35.000,00
1695	EMPODER ECONOMICO MUJERES IND GUATEMAL	AMERICA	GUATEMALA	39.177,45	20.000,00
1700	EMERGENCIA TERROMO SIRIA-TURKIA	ASIA	SIRIA Y TURQUIA	35,323,70	
1712	MUJERES INDIGENAS SIST AGROALIMENT GUAT	AMERICA	GUATEMALA	34.385,01	
1711	Q'AQ'IQ ESPIRITU VITAL GUATEMALA FASE3	AMERICA	GUATEMALA	33.972,00	1981
1508	APOYO FUNCIONAMIENTO CFR TAMI (TOGO)	ÁFRICA	TOGO	29,000,00	0.557.00
9998	SENSIBILIZACION	EUROPA	ESPAÑA	28.780,85	9.557,00
1587	APOYO AL CENTRO CLIMA 2020 BURKINA FASO	ÁFRICA	BURKINA FASO	28,036,00	32,091,08
1412	APROBACION APOYO ESCU. FONDO VICTORINO	ÁFRICA	MADAGASCAR	27,944,84	60,370,00
1688	EQUIDAD GENERO JUVENTUD BOHICON BENIN	AFRICA	BENIN	25,682,55	28.519,61
1658	CONSTRUCCIÓN SECUNDARIA MALVINAS ARGENT	AMÉRICA	ARGENTINA		04 800 00
1663	APOYO CONSTRUCCÓN ESCUELA TAMBINGUE TOG	ÁFRICA	TOGO	23,700,00	94.800,00
1511	APOYO CFP LA SALLE CONAKRY	ÁFRICA	GUINEA CONAKRY	21,592,13	29,000,00
1646	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, N		GUATEMALA	20,250,58	21,029,00
9999	VOLUNTARIADO GENTE PEQUEÑA	EUROPA	ESPAÑA	20,037,55	
1547	EMPOD. ECONO/POLITICO MUJERES MAYAS	ÁFRICA	TOGO	20,000,00	40.075.55
1633	APOYO CENTRO TÉCNICO CTAP DE N'DJAMÉNA	ÁFRICA	CHAD	14,815,15	49.976,06
1588	PROMOCIÓN EDUCTIVA INCLUSIVA DE CÁLIDAD PARA LO		CAMERÚN	11.893,37	54,360,66
1720	APOYO FORMACIÓN JOVENES LA SALLE SKILL D	ASIA	INDIA	11.168,91	27,098,92
1691	APOYO HMANAS GUADALUPANAS RUANDA VIVIEND	ÁFRICA	RUANDA	10,445,20	-3.00
1513	APOYO A GUARDERIA DE RUSTEMBURG	ÁFRICA	SUDÁFRICA	10,438,57	
1538	ESCUELA SOCIODEPORTIVA-PROYECTO FRATELLI	ASÍA	LIBANO	10,000,00	32.100,00
1643	EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y POLÍTICO DE MUJER		GUATEMALA	10,000,00	5.000,00
1655	AMIGOS DE SOLIDARIDAD CON SUDAN DEL SUR	ÁFRICA		10,000,00	80.1
1698	ANDALUCIA: CIUDADES POR COMERCIO JUSTO	EUROPA	SUDÁN	9.049,82	4,150,00
1696	FOMACIÓN AGROPECUARIA INSTSUPER LA SALE	AMERICA	ESPAÑA	8,990,00	
1666	APOYO ESCUELA ANGIAMANJIRANA MADAGASCAR	200010	PERU	7.948,92	
1624	PRODUCTORES RURALES AUMENTAN DE MANERA SOSTE	ÁFRICA	MADAGASCAR	6,000,00	31,000,00
1692	APOYO COLE BISRATE GEBRIEL ETIOPIA		GUATEMALA	3,800,00	126.144,41
1273	CENTRO DE ACOGIDA OUGA	ÁFRICA	ETIOPIA	3.015,70	
1677	EL VOLUNTARIADO MI COMPROMISO SOCIAL	ASÍA	TAILANDIA	2.500,00	
1518	DOTACIÓN DE AGUA EN ESCUELA DE BURKINA	EUROPA	ESPAÑA	2,173,60	
1699	JERÉZ COMERCIO JUSTO	ÁFRICA	BURKINA FASO	2,000,00	93.528,45
1664	VALLADOLID: CIUDAD POR EL COMERCIO JUSTO	EUROPA	ESPAÑA	1.424,80	
1455	ESCUELA BAMBU (TAILANDIA)	EUROPA	ESPAÑA	1.410,11	1,410,11
1697	VALLADOLID: CIUDAD POR EL COMERCIO JUSTO	ASÍA	TAILANDIA	1,382,00	
1672	JEREZ COMERCIO JUSTO	EUROPA	ESPAÑA	1.016,40	
1611	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA EL EMPLEO CHAD	EUROPA	ESPAÑA	949,77	267,91
1718		ÁFRICA	CHAD	621,17	34.469,79
1629	FOMENTO VOLUNTARIADO INTER DESARROLLO SO	EUROPA	ESPAÑA	450,00	
1647	EMERGENCIA Y AH POR HURACANES IOTA Y ETA EN NICA		NICARAGUA	300,00	14
1684	AYUDA HUMANSURSUDANESES GUERRA RIIMENZ	ÁFRICA	SUDÁN	250,00	4.883,41
	ODS6:EL AGUA SUCIA NO PUEDE LAVARSE	EUROPA	ESPAÑA	141,29	411,03
1665	ESCUELAS RURALES COSTA CARIBE NICARAGUA	AMÉRICA	NICARAGUA		97.300,42
1667		EUROPA	UCRANIA	2	51.784,98
1654		AMÉRICA	GUATEMALA	31	51.680,75
1603	PREVENCIÓN VIOLENCIA MUJER/NIÑAS/ADOLES	AMÉRICA	GUATEMALA	9.1	40,594,58
1689	APOYO HNASTERESINAS ISLA DE LA TORTUGA	AMÉRICA	HAITÍ	241	40.156,00
1566	MEJORA CALIDAD EDUC, EN POZO COLORADO	AMÉRICA	PARAGUAY	- A	25.244,90
1659	APOYO COLE SANDOGO:POZO Y TORRE AGUA	ÁFRICA	BURKINA FASO	340	22.100,00
1393	DERECHOS DE LA INFANCIA COSTA DE MARFIL	ÁFRICA	COSTA DE MARFIL	3	21-240,72
1476	ESCUELA SOCIAL DEPORTIVA AKASSATO BENÍN	ÁFRICA	BENIN	÷*	20.058,00
1661	MEJORA EDUCATIVA COSTA ATLANNICARAGUA	AMÉRICA	NICARAGUA		13.012,72
1628	SECUNDARIA EN MALVINAS.ARG. INCLUSIÓN/PA	AMÉRICA	ARGENTINA	.5	12,320,00
1509		ÁFRICA	TOGO	12	11.920,00
1456	APOYO FUNCIONAMIENTO IASI	EUROPA	ROMANÍA	14	10,000,00
1516		AMÉRICA	PARAGUAY		10.000,00
1678		ÁFRICA	TANZANÍA		10.000,00
1595	APOYO HNAS GUADLUPANAS MADAGASCAR	ÁFRICA	MADAGASCAR	36	6.250,00
1648		EUROPA	ESPAÑA		6.012,75
1686	_	AMÉRICA	CUBA	.5	5.080,00
1557		ÁFRICA	ETIOPÍA		5,000,00
1668		ÁFRICA	CHAD	-4	5.000,00
1657		EUROPA	ESPAÑA	92	3,731,99
1653		ÁFRICA	RUANDA	2€	3.050,00
1504		ÁFRICA	BURKINA FASO	*	3,000,00
1514		AMÉRICA	PARAGUAY	<u>:</u> +	3,000,00
1463		AMÉRICA	PERÚ	22	2,013,80
1608	EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LICEO INT, TECNICO SAN JO		CHAD	9	1,900,00
1685		EUROPA	ESPAÑA	S .	392,35
1613	CURSO INICIACIÓN FORMACIÓN ONLINE COMERCIO JU		ESPAÑA	===	368,89
1662	FORMACIÓN ONLINE EN COMERCIO JUSTO, UNA HERRA	EUROPA	ESPAÑA		196,01
TOTAL				1.244.380,28	2.021.082,89







## 15. Otros Ingresos y Gastos de la actividad

Los otros ingresos de la actividad corresponden a la venta de productos de comercio justo, como ser alimentos, artesanías, entre otros. El importe al 31 de diciembre de 2023 fue de 88.963,53 euros. Al 31 de diciembre de 2022 fue de 95.000,91 euros.

El detalle del resto de cuentas de pérdidas y ganancias abreviada adjunta es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
6. Aprovisionamientos	69.681,25	68.791,91
a) Consumo de mercaderías	69.681,25	68.791,91
8. Gastos del personal	355.491,80	330.011,99
a) Sueldos, salarios y asimilados.	272.554,20	252.261,07
b) Cargas sociales	80.830,35	76.635,91
c) Otros gastos sociales	2.107,25	1.115,01
9. Otros gastos de la actividad	77.056,53	57.343,26
b) Reparaciones y conservación	5.828,19	2.323,20
c) Servicios de profesionales independientes	13.105,60	6.190,18
d) Transportes	9.550,64	3.864,89
e) Primas de seguros	2.357,21	2.243,62
f) Servicios bancarios y similares	1.496,58	1.274,97
f) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9.657,67	9.370,50
g) Suministros	12.297,88	12.285,36
h) Otros servicios	21.467,03	21.259,12
i) Otros tributos	76,44	282,60
j) Otras pérdidas en gestión corriente	67,11	31,66
k) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de op. Comerciales	1.771,63	2.876,14
l) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de la actividad	(619,45)	(4.658,98)

## 16. Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de esta cuenta está represento por las subvenciones, donaciones y legados, destinadas a financiar proyectos de próximas campañas.

El movimiento al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

12	31/12/2022	Concesiones	Imputación a PyG	Otros Movimientos (1)	31/12/2023
Subvenciones y donaciones pendientes de aplicar	285.235,36	450.669,68	(479.583,88)	(47.249,13)	209.072,03

El movimiento al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	31/12/2021	Concesiones	Imputación a PyG	Otros Movimientos	31/12/2022
Subvenciones y donaciones pendientes de aplicar	828.488,19	387.394,66	(924.374,07)	(6.273,42)	285.235,36

La Asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

(1) El saldo al 31 de diciembre de 2023 de 47.249,01 euros, corresponde principalmente, al reintegro parcial del primer anticipo por 10.736,25 euros y a dejar sin efecto el segundo anticipo por 35.278,92 euros de la subvención "Empoderamiento económico y político de mujeres Q´eqchi´s con énfasis en prevención de la violencia contra la mujer en 5 comunidades de Zona Reina, Chicamán, Quiché- Guatemala" otorgada por el Gobierno de Aragón en el año 2021 notificado en octubre del 2023.

#### 17. Otra información

a) Retribuciones al órgano de administración y alta dirección:

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el personal de la Junta Directiva de la Asociación no ha percibido remuneraciones por su cargo.

## b) Número de trabajadores

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

r	31/12/2023	31/12/2022
Total personal medio del ejercicio	9, 70	9,07

No hay incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% al no tener la Asociación personal con discapacidad.

## c) Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas ESFL no se han producido hechos significativos.

Madrid, a 16 de febrero de 2024

**Presidente** 

D. Jose Manuel Sauras Villanova

Director